JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 9 de octubre de 2023. Hoy, paso al despacho el presente proceso, RAD: 47-001-31-05-002-2023-00031-00, informando que se encuentra pendiente el estudio de la subsanación de la demanda ad excludendum interpuesta por la interviniente. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés. Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA- MAGDALENA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR ORLANDO VILLAMIZAR GOMEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES donde se integró como interviniente ad excludendum a la señora DANIELA RESTREPO DE LA HOZ. RAD. 47-001-31-05-002-2023-00031-00.

Santa Marta, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la interviniente subsanó su demanda ad excludendum, esta será admitida y se correrá traslado de ella a las demás partes.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta**;

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda ad excludendum presentada por la interviniente ad excludendum **DANIELA RESTREPO DE LA HOZ.**

SEGUNDO: Córrase traslado al demandante y demandada concediéndole un término de 10 días para que contesten, a partir de la publicación en estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO JUEZ

Firmado Por: Eliana Milena Cantillo Candelario Juez Juzgado De Circuito Laboral 002 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4dd1b4d2d727b6cd9074d1396aed061e454eede516234e44882bcae66f20e884

Documento generado en 09/10/2023 04:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica